



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 4 de abril de 2024  
**P.I.O. N° 16/2023-2024**



Hermano:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para conocimiento de su Autoridad la **Petición de Informe Oral** al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, presentada por las Senadoras Saraí B. Reinaga La Madrid, Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Santiago Ticona Yupari, debiendo responder a las siguientes preguntas:

1. Informe su autoridad con documentación de respaldo, que acciones ha realizado el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, hasta la fecha a través de sus instancias técnicas y operativas para que el aeropuerto Juana Azurduy del municipio de Sucre, pueda operar nuevamente. --- 2. Informe su autoridad con documentación de respaldo, si el Ministerio de Obras Públicas, Servicio y Vivienda ha realizado acciones de coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y el Gobierno Departamental de Chuquisaca, con el objeto de establecer mecanismos para que el aeropuerto Juana Azurduy de Padilla vuelva a operar. --- 3. Informe su autoridad con documentación de respaldo, si desde el ministerio a su cargo se ha elaborado propuestas para rehabilitar el aeropuerto Juana Azurduy de Padilla. --- 4. En el marco de los Decretos Supremos N° 26786 y 27031 Cuáles son las acciones que el ministerio a su cargo ha realizado para que la Empresa Ferroviaria Andina S.A. cumpla con lo dispuesto en estas normas y proceda a la rehabilitación del tramo ferroviario referido anteriormente. --- 5. Informe su autoridad con documentación de respaldo, Cuáles son las acciones legales, técnicas y administrativas que ha realizado y que va a realizar la ATT, para que la Empresa Ferroviaria Andina cumpla con sus obligaciones y proceda a rehabilitar el servicio del tramo ferroviario Sucre Potosí. --- 6. Informe su autoridad con documentación de respaldo respecto al plan de rehabilitación del tramo Don Diego (Potosí) – El Tejar (Sucre), detallando las acciones correctivas, tareas de mantenimiento y conservación solicitado por su ministerio a la Empresa Ferroviaria Andina S.A. --- 7. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuáles son las acciones que ha realizado la DGAC, en el marco del artículo 20 del Decreto Supremo N° 28478 para incrementar los niveles de seguridad operacional. --- 8. Informe su autoridad con documentación de respaldo, en el marco de los Artículos 5 y 20 numeral 5 del Decreto Supremo N° 28478, y el artículo 170 de la Ley N° 2902, las investigaciones e intervenciones realizadas en los procesos de investigación de accidentes e incidentes, contravenciones, ejecutadas por la DGAC. Asimismo, detalle los hechos, las aeronaves, las empresas involucradas y los resultados, en los últimos 10 años. --- 9. En el marco del Artículo 15 del Decreto Supremo N° 28478, señale cuantas auditorías técnicas internas de calidad se realizaron en los últimos 10 años. --- 10. Informe su autoridad en el marco del Artículo 26 del Decreto Supremo N° 28478. Cuáles son los planes y acciones de prevención de accidentes e incidentes de aeronaves civiles ejecutados por la DGAC hasta la fecha. --- 11. Informe su autoridad en el marco del Artículo 180 de la Ley N° 2902,



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

cuantas actuaciones se remitieron a la autoridad judicial o administrativa, detalle el estado actual del proceso, los hechos, autores, damnificado. --- **12.** Mediante notas CS/CPSEyS/STY N°608/2022-2023 y CS/CMPyDLE/STY N° 127/2023-2024, se solicitó al director de la DGAC en el marco de sus atribuciones, intervenga a Boliviana de Aviación (BOA), con notas evasivas esta instancia no está cumpliendo su trabajo, Cuáles son las acciones que va a realizar el Ministerio de Trabajo como cabeza de sector, para que esta dirección cumpla con sus funciones. --- **13.** Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, si el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través de la unidad correspondiente, realizó alguna auditoría a la construcción del aeropuerto Alcantari, para saber sobre el desempeño del proyecto de inversión pública. Si se realizó la acción, cuáles fueron los resultados de dicha auditoría y cuales las acciones tomadas. --- **14.** Informe de manera detallada y con documentación de respaldo los siguientes puntos sobre el proyecto de diseño final del aeropuerto Alcantari: a) Costo de los terrenos del proyecto; b) Costo total de la ejecución del proyecto; c) Empresa que se adjudicó el proyecto de diseño final. Asimismo, remita el proyecto de diseño final. --- **15.** Informe su autoridad con documentación de respaldo, los siguientes puntos sobre el Sistema de Aterrizaje por Instrumentos (ILS), del aeropuerto Alcantari: a) Costo del Sistema; b) Industria del Sistema ; c) Si este se encuentra en funcionamiento. --- **16.** Informe su autoridad con documentación de respaldo si los controles de migración del aeropuerto Alcantari, se encuentran equipados adecuadamente para su funcionamiento. Adjunte el inventario de activos de dichas oficinas. --- **17.** Informe su autoridad con documentación de respaldo si los controles de Aduana del aeropuerto Alcantari, se encuentran equipados adecuadamente para su funcionamiento. Adjunte el inventario de activos de dichas oficinas. --- **18.** Informe su autoridad con documentación de respaldo si SENASAG y la FELCN, cuentan con oficinas y equipamiento en el aeropuerto de Alcantari.

En ese sentido, solicitamos muy respetuosamente, comunique al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, para que se presente al mencionado acto de fiscalización el día **jueves, 16 de mayo del año 2024, a horas 09:30 a.m., en el Hemiciclo de la Cámara de Senadores.**

Con este motivo, expresamos al Hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Julio Diego Romaña Galindo  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**